

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****38****ALCALÁ DE HENARES****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de esta ciudad, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“1.º La aprobación inicial del proyecto de urbanización de la UE número 26 bis, otorgándose a los promotores un plazo de treinta días en orden a completar la documentación mediante la aportación de proyecto de urbanización con el contenido previsto en el artículo 97 de la LSM.

2.º Una vez completado, se procederá a la apertura del preceptivo trámite de información pública por plazo de veinte días, insertándose anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de amplia difusión, en el tablón de edictos municipal, así como en la página web municipal, para general conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones que se tengan por convenientes”.

Una vez cumplimentadas las condiciones a que quedó condicionada la aprobación inicial, se expone al público por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducirse las alegaciones que se tengan por convenientes en el Servicio de Planeamiento, sito en la calle Escritorios, número 15, primera planta, así como en la página web municipal.

Alcalá de Henares, a 10 de junio de 2020.—La TAG, jefe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de abril de 2018, María Sánchez Julia.

(02/14.324/20)

